



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001003
LITUECHE, 19 de Julio 2017

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que la Resolución Exenta N° 1675 del 05 de mayo del 2015 del Servicio de Salud O'Higgins, en el cual se aprueba convenio Resolutividad de transferencia de recursos.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver problemas de salud oftalmológica (lentes) y Auditivas (audífonos) de la población.
- Que dicha licitación se realizará a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que nombra Alcalde y el decreto N°24 de fecha 04 de enero del 2017 que nombra Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

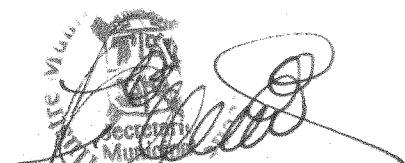
DECRETO:

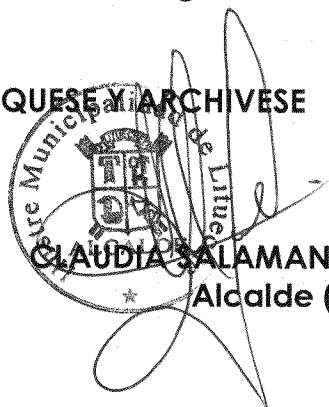
- 1.- **Llamase** a Licitación Publica los servicios de Óptica y Adquisición de Audífonos para ejecutar el programa de resolutividad.
- 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases administrativas que regulan la presente licitación.
- 3.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios:

Dideco
Administrativo DSM
Matron DSM

- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud Programa Resolutividad 2017, cuenta 22.11.999.002.004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/JGM/gfp
Distribución:
- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

